



## **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO**

### **1.- Constitución Comisión de Trabajos Fin de Grado (en adelante ,TFG)**

El responsable de cada titulación, a través del formulario establecido para este fin (ANEXO I), deberá preparar una propuesta de constitución de la *Comisión de TFG* al inicio de cada curso académico. La comisión de TFG tendrá al menos tres miembros, que serán designados por la dirección del título entre los docentes, pudiéndose ampliar con dos vocales de carácter consultivo, uno como representación de los alumnos y otro elegido como profesional de prestigio.

La propuesta deberá entregarse a la Sección de Profesorado firmada por el responsable del título.

### **2.- Desarrollo de normativas específicas por titulación**

Tal y como se indica en el art. 2.5 del reglamento regulador de TFG/TFM, en el caso del desarrollo de normativas específicas para cada grado, éstas deberán contar con la aprobación de la Comisión de Planificación y Acreditación (CPA). Para ello, las propuestas de normativas específicas que elabore la Comisión de TFG se harán llegar a la Sección de Profesorado que elevará a la CPA para su evaluación.

### **3.- Director y línea de trabajo del TFG**

3.1. La Comisión de TFG publicará, una relación de posibles temas y directores para la realización de los TFG. Así mismo, hará pública la fecha límite para la solicitud de TFG por parte de los alumnos.



3.2. Corresponderá al alumno presentar una solicitud de TFG, a la Comisión de TFG, mediante el formulario diseñado a tal efecto (ANEXO II), en los plazos establecidos por la Comisión de TFG. El tema seleccionado podrá estar entre los publicados por la Comisión de TFG o ser un tema propuesto libremente por el alumno, en cuyo caso la Comisión de TFG evaluará la viabilidad del proyecto. Para regular el proceso de asignación de tutores a proyectos y elección de temas, la Comisión de TFG seguirá lo establecido en el art. 8 del Reglamento Regulator de TFG/TFM. De forma extraordinaria, la Comisión de TFG podrá abrir un proceso adicional de asignación de tutores, siempre contando con la aprobación de Rectorado a través de la Sección de Profesorado.

El TFG se realizará bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente perteneciente al claustro de profesores de la UCAM. Este tutor/a académico/a será responsable de indicar al alumno las características del TFG, orientarlo en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, una vez finalizado el trabajo, emitir un informe del TFG que haya tutelado (ANEXO III), que se presentará con el TFG, como documento adjunto.

La Comisión de TFG, de forma motivada, podrá autorizar que un TFG sea supervisado por más de un tutor/a académico. En este caso, al menos uno de los cotutores deberá ser un docente del claustro de profesores de la UCAM.

#### **4.- Convocatoria y tramitación de la defensa del TFG**

La Comisión de TFG será la encargada de establecer la convocatoria para la defensa del TFG, en el documento establecido a tal efecto (ANEXO IV). Cada convocatoria deberá publicarse, con carácter general, 2 meses de antelación a la fecha propuesta para la defensa de los trabajos.

Conocido el número de alumnos a evaluar, la Comisión de TFG propondrá tantos tribunales como sean necesarios para su evaluación (ANEXO V). La Comisión de TFG hará llegar dicho documento a la Sección de Profesorado para su validación, al menos con 15 días de antelación a la fecha propuesta en la convocatoria.



## **5. Composición del tribunal**

El tribunal calificador de los TFG estará compuesto por dos profesores en calidad de Presidente y Secretario, designando al mismo tiempo un suplente. El Presidente contará experiencia investigadora acreditada y, en ningún caso, el tutor del trabajo podrá formar parte del tribunal. En el caso de contar con profesores o profesionales ajenos a la UCAM, se deberán aportar los currículums correspondientes, junto con la propuesta de tribunal.

Una vez validada la composición del tribunal por la Sección de Profesorado, la Comisión de TFG comunicará a cada uno de los miembros su nombramiento, facilitándoles toda la información relacionada con la convocatoria y los TFG a evaluar con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la convocatoria.

## **6. Calificación del TFG y difusión en repositorio institucional**

Finalizada la defensa y previa deliberación del tribunal, se procederá a la calificación del trabajo, de acuerdo con la reglamentación vigente. La calificación obtenida se registrará en el acta oficial correspondiente (ANEXO VI), que el Presidente del tribunal entregará a la Comisión de TFG para su custodia.

Será en este mismo documento (ANEXO VI) donde, el tribunal evaluador indicará la selección de TFG de mayor calidad, propuestos para su publicación en el repositorio institucional de la UCAM. Esta selección no podrá superar el 25% de los TFG evaluados por convocatoria. La Comisión de TFG, una vez recopiladas las actas oficiales de todos los tribunales de cada convocatoria, elaborará la propuesta global de TFG para su publicación en el repositorio institucional de la UCAM y gestionará la firma del contrato de edición electrónica de TFG (ANEXO VII), para la difusión de los trabajos seleccionados, guardando una copia en PDF de los mencionados TFG en la titulación.



## 7. Sobre el estilo del Trabajo Fin de Grado

El estilo de los TFG se ajustará a la normativa detallada a continuación:

**Márgenes:** Superior e inferior 2,5 cm. Derecho e izquierdo 3 cm.

**Interlineado:** 1,5 líneas.

**Texto:** *Arial 12*, justificado. Sangría primera línea.

**Número de página:** centrado en la parte inferior de cada página.

**Impresión:** a doble cara a partir de la introducción. Las páginas previas a la introducción irán a una sola cara (cuando se imprima se debe intercalar una página en blanco, de tal manera que las páginas impresas siempre coincidan con las páginas impares).

**Encuadernación:** En cola, con tapas de cartulina 300 gr color blanco.

### **Portada:**

- Trabajo Fin de Grado (en mayúsculas) *Arial, 16*
- Escudo Universidad (ver modelo: tinta sin fondo),
- Facultad (en mayúsculas): *Arial, 16*
- Departamento (en minúsculas tipo título): *Arial, 15*
- Titulación (en minúsculas tipo título): *Arial, 15*
- Título (en minúsculas tipo título): *Arial, 17*
- Autor (en minúsculas tipo título): *Arial, 14*
- Director/es (en minúsculas tipo título): *Arial, 14*
- Ciudad, Mes y año (en minúsculas tipo título): *Arial, 17*
- Tras la Portada irá:
  - o Página en blanco
  - o Página idéntica a la portada (modelo escudo: logotipo color)
  - o Agradecimientos (opcional)

Hasta este punto, no figurará expresamente el número de la página, aunque si contará a efectos de numeración total del trabajo. La primera página que aparecerá numerada será la Introducción.

Introducir folio en blanco al final, antes de la contraportada.



**IMPORTANTE: Antes de la impresión definitiva el trabajo debe ser revisado por el Director del mismo.**

El alumno entregará 2 copias en papel y una en formato PDF del trabajo, en el lugar y la fecha indicados a tal efecto, en la convocatoria publicada por la comisión de TFG.

Murcia, 27 de Junio de 2016

José Luis Mendoza Pérez

PRESIDENTE